NOTARIA TERCERA
Daule - Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

ESC.No.2.015-09-06-003-P003.586.-
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y TECNOLOGICAS S. A..-
CUANTIA $ 380,000.oo

En el Cantón Daule, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día martes diecinueve de agosto del dos mil quince, ante mi, **ABOGADO JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN,** Notario Titular Tercero de este Cantón, comparece el Ingeniero **HERNAN FERNANDO GRUNAUER CORTEZ,** en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía **COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y TECNOLOGICAS S. A.,** conforme lo acredita con el respectivo nombramiento inscrito, que se inserta al final de esta escritura, y quien declara bajo juramento encontrarse en legal ejercicio de su cargo, ser de estado civil casado y de profesión Ingeniero Elèctrico.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en Samborondón, de tránsito por este Cantón, capaz para contratar y a quien de conocerlo personalmente en este acto Doy Fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: Señor Notario:- En el Libro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el aumento de capital y reforma al Estatuto Social de la compañía COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y TECNOLOGICAS S. A.,

AB. JUAN PABLO HAZ NOTARIA TERCERA NOTARIO DAULE - ECUADOR

constante de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA.- INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el Ingeniero Hernán Fernando Grunauer Cortez, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y TECNOLOGICAS S. A., conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que adjunta como documento habilitante y con el que legitima su intervención.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigèsimo del Cantón Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el nueve de julio del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiocho de julio del dos mil cuatro, se constituyó la compañía denominada COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y TECNOLOGICAS S. A., con un capital suscrito de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y domicilio principal la ciudad de Guayaquil; **B)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigèsimo del Cantón Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el trece de diciembre del dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diecinueve de enero del dos mil siete, la compañía COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y TECNOLOGICAS S. A., aumentó su capital suscrito a VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y reformó su estatuto social; **C)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigèsimo del Cantón Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el veintiuno de octubre del dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiséis de noviembre del dos mil diez, la compañía COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS

Y TECNOLOGICAS S. A., amplió su objeto social y reformó su estatuto social; **D)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigèsimo del Cantón Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el veintinueve de agosto del dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el cinco de octubre del dos mil doce, la compañía COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y TECNOLOGICAS S. A., reformó su estatuto social; **E)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigèsimo del Cantón Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el veinte de marzo del dos mil catorce, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el seis de mayo del dos mil catorce, la compañía COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y TECNOLOGICAS S. A., reformó su estatuto social; y, **F)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y TECNOLOGICAS S. A., en sesión celebrada el día doce de agosto del dos mil quince, acordó aumentar su capital suscrito y por consiguiente la reforma de los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, autorizado al Gerente de la compañía para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta.- **TERCERA.- DECLARACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.-** Con estos antecedentes, el Ingeniero Hernán Fernando Grunauer Cortez, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía, conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que adjunta a la presente escritura, declara mediante este instrumento público: **UNO.-** Que se aumenta el capital suscrito de la compañía en la suma de TRESCIENTOS OCHENTA MIL

AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN NOTARIA TERCERA NOTARIO DAULE - ECUADOR

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de trescientas ochenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que la compañía girará en el futuro con un capital suscrito de CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **DOS.-** Que las trescientas ochenta mil nuevas acciones que conforman el aumento de capital han sido íntegramente suscritas y pagadas por el Ingeniero Hernán Fernando Grunauer Cortez, de la siguiente manera: A suscrito doscientas seis mil trescientas noventa y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y las ha pagado en un ciento por ciento de cada una de ellas, es decir, ha pagado la suma de doscientos seis mil trescientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América, por compensación del crédito que tiene el suscriptor, por concepto de entregas que en dinero ha efectuado a la compañía para futuro aumento de capital, ratificando la Junta General de Accionistas en forma unánime que estas entregas de dinero del Ingeniero Hernán Fernando Grunauer Cortez, accionista de la compañía, no ha ganado ningún tipo de interés y que fueron dichas entregas autorizadas por la Junta; y, a suscrito ciento setenta y tres mil seiscientas cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estado Unidos de América cada una, y, las va a pagar en numerario en el plazo de dos años: **TRES.-** El Ingeniero Hernán Fernando Grunauer Cortez, es de nacionalidad ecuatoriana y tiene su domicilio en el Cantón Samborondón; **CUATRO.-** Que se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, de tal manera que en el futuro el texto de dicho Artículo dirá: "**ARTICULO QUINTO.-** El capital suscrito de la

Guayaquil, Octubre 11 del 2011

Sr. Ing.
HERNAN FERNANDO GRUNAUER CORTEZ
Ciudad.

87782-M

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted , que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y TECNOLOGICAS S.A.**, en sesión celebrada el día de ayer tuvo el acierto de elegirlo **Gerente** de la empresa . De acuerdo con el Estatuto Social corresponde a usted , en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; y , las demás atribuciones y deberes establecidos en el Estatuto Social y Ley de Compañías. El periodo de duración de su cargo será de cinco años.

COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y TECNOLOGICAS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada por el Notario Público Vigésimo de Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el 9 de Julio del 2.004 y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 28 de Julio del 2.004.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

Ab. Eduardo Luzuriaga Andino
Secretario Ad-Hoc de la Junta General

Guayaquil, Octubre 11 del 2011

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE CONFERIDO A MI FAVOR Y PROMETO DESEMPEÑARLO EN TODA FORMA LEGAL.

ING. HERNAN FERNANDO GRUNAUER CORTEZ
C.C. 0903940302

NUMERO DE REPERTORIO:68.670
FECHA DE REPERTORIO:10/nov/2011
HORA DE REPERTORIO:11:05

Nº 082095

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintitres de Noviembre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente,** de la Compañía **COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y TECNOLOGICAS S.A.,** a favor de **HERNAN FERNANDO GRUNAUER CORTEZ,** de fojas **108.545 a 108.546,** Registro Mercantil número **21.098.**

ORDEN: 68670

XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

$

REVISADO POR:

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y TECNOLOGICAS S. A., CELEBRADA EL DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE.-

---

En la ciudad de Guayaquil, a doce de agosto del dos mil quince, a las once horas, en el local que se encuentra ubicado a la calle Luis Urdaneta número 304 y Baquerizo Moreno, se reunen los accionistas de la compañía "COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y TECNOLOGICAS S. A.", señores Ingeniero Herán Fernando Grunauer Cortez, propietario de diecinueve mil ochocientas acciones de un dolar de los Estados Unidos de Amèrica; y, Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, propietario de doscientas acciones de un dòlar de los Estados Unidos de Amèrica cada una.- Por hallarse presente todos los accionistas de la compañía, que representan la totalidad del capital social, decide constituirse en Junta General Extraordinaria, con carácter de universal sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, haciendo constar que previamente y por unanimidad ha resuelto los asuntos a tratarse, según se expresa más adelante. Se instala la sesión bajo la Presidencia del Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, quien ha sido designado por la Junta para que intervenga en tal calidad y actùa como Secretario el suscrita Gerente, Ingeniero Hernán Fernando Grunauer Cortez.- Acto seguido la Presidencia expresa que conforme lo acordado esta reunión tiene por objeto: UNO: Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito de la compañía; y, DOS: Conocer

AB. JUAN PABLO ... NOTARIA TERCERA NOTARIO DAULE - ECUADOR

y resolver sobre la reforma de los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social.- El Presidente de la Junta manifiesta a los señores accionistas de la compañía que es necesario realizar un aumento de capital suscrito con el objeto de aumentar su patrimonio, mejorar la imagen de la empresa y así poder desarrollar de una mejor manera los negocios de la empresa, iniciar nuevos proyectos y suscribir mejores contratos de trabajo, por lo que solicita su pronunciamiento sobre los puntos motivo de la reunión.- Luego de algunas deliberaciones, la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adopta las siguientes resoluciones: RESOLUCION UNO.- Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de TRESCIENTOS OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la suscripción y emisión de trescientos ochenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; RESOLUCION DOS.- Aprobar que la totalidad de las trescientas ochenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que conforman el aumento de capital sean suscritas y pagadas por el accionista Ingeniero Hernán Fernando Grunauer Cortez; RESOLUCION TRES.- Que el accionista Ingeniero Hernán Fernando Grunauer Cortez, suscriba y pague el aumento de capital acordado de la siguiente manera: Que suscriba doscientas seis mil trescientas noventa y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, las ha pagado en un ciento por ciento de cada una de ellas, es decir, ha pagado la suma de doscientos seis mil trescientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América, por compensación del crédito que tiene el suscriptor, por

concepto de entregas que en dinero ha efectuado a la compañía para futuro aumentó de capital, ratificando la Junta General en forma unánime que estas entregas de dinero del Ingeniero Hernán Fernando Grunauer Cortez, accionista de la compañía, no ha ganado ningún tipo de interés y que fueron dichas entregas autorizadas por la Junta; y, que suscriba ciento setenta y tres mil seiscientas cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y, que las pague en numerario en el plazo de dos años, es decir, va a pagar la suma de ciento setenta y tres mil seiscientos cinco dólares de los Estados Unidos de América, en el plazo de dos años; RESOLUCION CUATRO.- Aceptar la renuncia que del derecho preferente para suscribir las acciones que conforman el aumento de capital ha realizado de forma libre y voluntaria en esta Junta, el Abogado Eduardo Alberto Luzuriaga Andino; RESOLUCION CINCO.- Aprobar reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, de tal forma que en el futuro el texto de dicho Artículo dirá: ARTICULO QUINTO.- El capital suscrito de la compañía es de CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cuatrocientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas."; RESOLUCION SEIS.- Aprobar reformar el Artículo Sexto del Estatuto Social de la compañía, de tal forma que en el futuro el texto de dicho Artículo dirá: "ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán estarán numeradas del cero cero cero cero cero uno a la cuatrocientas mil y serán firmdas por el Presidente y Gerente de la compañía."; y, RESOLUCION SIETE.- Autorizar al Gerente de la Compañía para que realice todas las gestiones atinentes el

AB. JUAN PABLO HAZ V. NOTARIA TERCERA NOTARIO DAULE - ECUADOR

perfeccionamiento de la aumento de capital y reforma acordados.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta; y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes con que se instaló, es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída por el Secretario. Se levanta la sesión a las trece horas. Para constancia, firman la presente acta los accionistas asistentes, en unión del Presidente y Secretario que certifica.-

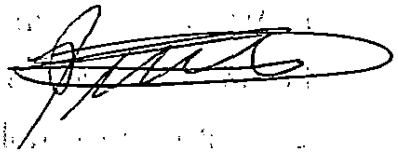

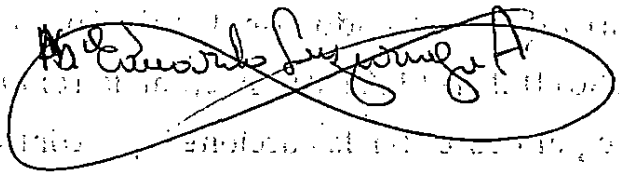

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y TECNOLOGICAS S. A., CELEBRADA EL DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE.-

---

En la ciudad de Guayaquil, a doce de agosto del dos mil quince, a las once horas, en el local que se encuentra ubicado a la calle Luis Urdaneta número 304 y Baquerizo Moreno, se reunen los accionistas de la compañía "COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y TECNOLOGICAS S. A.", señores Ingeniero Herán Fernando Grunauer Cortez, propietario de diecinueve mil ochocientas acciones de un dolar de los Estados Unidos de Amèrica; y, Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, propietario de doscientas acciones de un dòlar de los Estados Unidos de Amèrica cada una.- Por hallarse presente todos los accionistas de la compañía, que representan la totalidad del capital social, decide constituirse en Junta General Extraordinaria, con carácter de universal sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, haciendo constar que previamente y por unanimidad ha resuelto los asuntos a tratarse, según se expresa más adelante. Se instala la sesión bajo la Presidencia del Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, quien ha sido designado por la Junta para que intervenga en tal calidad y actùa como Secretario el suscrita Gerente, Ingeniero Hernán Fernando Grunauer Cortez.- Acto seguido la Presidencia expresa que conforme lo acordado esta reunión tiene por objeto: UNO: Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito de la compañía; y, DOS: Conocer

AB. JUAN PABLO HAZ Y. NOTARIA TERCERA NOTARIO DAULE-ECUADOR

y resolver sobre la reforma de los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social.- El Presidente de la Junta manifiesta a los señores accionistas de la compañía que es necesario realizar un aumento de capital suscrito con el objeto de aumentar su patrimonio, mejorar la imagen de la empresa y así poder desarrollar de una mejor manera los negocios de la empresa, iniciar nuevos proyectos y suscribir mejores contratos de trabajo, por lo que solicita su pronunciamiento sobre los puntos motivo de la reunión.- Luego de algunas deliberaciones, la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adopta las siguientes resoluciones: RESOLUCION UNO.- Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de TRESCIENTOS OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la suscripción y emisión de trescientos ochenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; RESOLUCION DOS.- Aprobar que la totalidad de las trescientas ochenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que conforman el aumento de capital sean suscritas y pagadas por el accionista Ingeniero Hernán Fernando Grunauer Cortez; RESOLUCION TRES.- Que el accionista Ingeniero Hernán Fernando Grunauer Cortez, suscriba y pague el aumento de capital acordado de la siguiente manera: Que suscriba doscientas seis mil trescientas noventa y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, las ha pagado en un ciento por ciento de cada una de ellas, es decir, ha pagado la suma de doscientos seis mil trescientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América, por compensación del crédito que tiene el suscriptor, por

concepto de entregas que en dinero ha efectuado a la compañía para futuro aumentó de capital, ratificando la Junta General en forma unánime que estas entregas de dinero del Ingeniero Hernán Fernando Grunauer Cortez, accionista de la compañía, no ha ganado ningún tipo de interés y que fueron dichas entregas autorizadas por la Junta; y, que suscriba ciento setenta y tres mil seiscientas cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y, que las pague en numerario en el plazo de dos años, es decir, va a pagar la suma de ciento setenta y tres mil seiscientos cinco dólares de los Estados Unidos de América, en el plazo de dos años; RESOLUCION CUATRO.- Aceptar la renuncia que del derecho preferente para suscribir las acciones que conforman el aumento de capital ha realizado de forma libre y voluntaria en esta Junta, el Abogado Eduardo Alberto Luzuriaga Andino; RESOLUCION CINCO.- Aprobar reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, de tal forma que en el futuro el texto de dicho Artículo dirá: ARTICULO QUINTO.- El capital suscrito de la compañía es de CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cuatrocientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas."; RESOLUCION SEIS.- Aprobar reformar el Artículo Sexto del Estatuto Social de la compañía, de tal forma que en el futuro el texto de dicho Artículo dirá: "ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán estarán numeradas del cero cero cero cero cero uno a la cuatrocientas mil y serán firmdas por el Presidente y Gerente de la compañía."; y, RESOLUCION SIETE.- Autorizar al Gerente de la Compañía para que realice todas las gestiones atinentes el

AB. JUAN PABLO HAZ V. NOTARIA TERCERA NOTARIO DAULE - ECUADOR

perfeccionamiento de la aumento de capital y reforma acordados.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta; y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes con que se instaló, es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída por el Secretario. Se levanta la sesión a las trece horas. Para constancia, firman la presente acta los accionistas asistentes, en unión del Presidente y Secretario que certifica.- f) Ab. Eduardo Luzuriaga Andino, Accionista-Presidente de la Junta.- f) Ing. Hernán Grunauera Cortez, Accionista-Gerente-Secretario.- CERTIFICO:- Que la copia del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y TECNOLOGICAS S. A., que antecede es igual a su original que se encuentra dentro del Libro de Juntas Generales de la compañía; y, al que me remitiré en caso de ser necesario.-

Guayaquil, Agosto 12 del 2.015

Ing. Hernán Gruanuer Cortez

Secretario

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) GRUNAUER CORTEZ HERNAN FERNANDO, representante legal de la empresa COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y TECNOLOGICAS S.A. con RUC Nro. 0992363444001 y dirección LUIS URDANETA 304 BAQUERIZO MORENO, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Héctor Mosquera Alcocer
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera

AB. JUAN PABLO NOTARIA TERCERA NOTARIO DAULE - ECUADOR

Emitido el 24 de agosto de 2015

Validez del certificado: 30 días

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC:	0992363444001
RAZON SOCIAL:	COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y TECNOLOGICAS S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	COELTEC S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE:	ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL:	GRUNAUER CORTEZ HERNAN FERNANDO
CONTADOR:	UGARTE REYES KLEBER ROBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	28/07/2004	FEC. CONSTITUCION:	28/07/2004
FEC. INSCRIPCION:	23/08/2004	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	12/09/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA ELECTRICA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: LUIS URDANETA Número: 304 Intersección: BAQUERIZO MORENO Referencia ubicación: A CINCUENTA METROS DE LA IMPRENTA SEGURA Telefono Trabajo: 042560064 Telefono Trabajo: 042561096 Fax: 042560064 Email: kugarte@coeltec.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS. PARTÍCIPES. SOCIOS. MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 003	ABIERTOS:	3
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicacion de la Ley del RUC)

Usuario: JVZE010414 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 12/09/2014 09:58:55

compañía es de CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cuatrocientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas de la compañía."; y, **CINCO.-** Que se reforma el Artículo Sexto del Estatuto Social, de tal manera que en el futuro el texto de dicho Artículo dirá: **"ARTICULO SEXTO.-** Las acciones serán numeradas del cero cero cero cero cero uno a la cuatrocientas mil, inclusive, y serán firmadas por el Presidente y Gerente de la compañía."- **CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El Ingeniero Hernán Fernando Grunauer Cortez, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y TECNOLOGICAS S. A., declara bajo juramento que el aumento de capital de trescientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América, se encuentra suscrito y pagado de acuerdo a lo dispuesto por la Junta General de Accionistas, que resolvió el aumento y de acuerdo a los libros contables de la compañía.- **CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan como documentos habilitante la nota de nombramiento del Gerente inscrito en el Registro Mercantil, copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y TECNOLOGICAS S. A. y certificado de cumplimiento de obligaciones del IESS.- **QUINTA.- CONCLUSIÓN.-** Añada usted señor Notario. las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura pública y otorgue las copias de Ley para la inscripción en el Registro Mercantil, quedando autorizado el Abogado patrocinador a realizar tal

AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN NOTARIA TERCERA NOTARIO DAULE - ECUADOR

inscripción.- f) Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, Registro mil doscientos cuarenta y seis, del Colegio de Abogado de Guayaquil.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-** Quedan agregados copia del nombramiento, copia del Acta y copia de certificado.- Leída que le fue esta escritura de aumento de capital y reforma de estatuto social , al compareciente por mi el Notario en alta voz, de principio a fin, este se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo. Doy Fe.

COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y TECNOLOGICAS S. A.
ING. HERNAN GRUNAUER CORTEZ
C.C. 0903940302 C.V. 162-007
RUC. 0992363444001

AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO TERCERO DE DAULE

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA, EN NUEVE FOJAS UTILES, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO, EN DAULE, A VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE.

Ab. Juan Pablo Haz V.
NOTARIO TERCERO
DAULE - ECUADOR

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:42.641
FECHA DE REPERTORIO:26/ago/2015
HORA DE REPERTORIO:10:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiséis de Agosto del dos mil quince, queda inscrita: **1.-** Escritura pública que contiene: Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y TECNOLOGICAS S.A.,** de fojas **76.950** a **76.968,** Registro Mercantil número **3.790. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 42641

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 28 de agosto de 2015

REVISADO POR:

Nº 1228098

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

04 SEP 2015 HORA: 16:00

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: Michelle

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

01/SEP/2015 15:23:27 Usu: alejandrog

Remitente: No. Trámite: 33978 - 0

EDUARDO LUZURIAGA

Expediente: 116194

RUC: 0992363444001

Razón social:

COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y TECNOLOGICAS S.A.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE AUMENTO INSCRITA EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	114